



ORD. D.S.C. N°: 000703

**ANT.:** ORD. N° 88356, de 18 de marzo de 2016, del Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**MAT.:** Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 22 ABR 2016

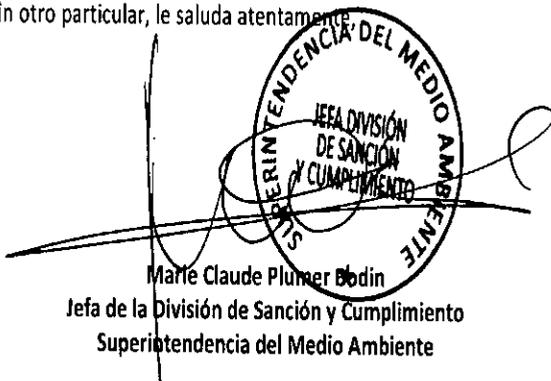
**DE :** JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**A :** SR. JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZALEZ  
DIRECTOR NACIONAL DE SERNAPECA

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra la empresa Australis Mar S.A. por incumplimientos a la RCA 78/2013, que calificó ambientalmente el proyecto "Manejo de Mortalidad Usando Sistema de Ensilaje Centro Punta Perhue Norte Código de Centro 104066", asociados a Plan de Contingencia de mortalidad.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recibido su denuncia, junto con las fotografías contenidas en el cd acompañado, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 366-2016. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia. Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

  
DEV  
Carta certificada:

- Sr. José Miguel Burgos Gonzalez, Director Nacional de Sernapesca, Victoria N° 2832, Valparaíso.
- C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
  - División de Fiscalización, SMA.